

## Preguntas Frecuentes Sobre los Animales de Servicio

### ¿Mi mascota es considerada un animal de servicio?

EHS considera que un «Animal de Servicio» es un perro que ha sido entrenado individualmente para llevar a cabo labores o tareas para un individuo que tiene una discapacidad, teniendo en cuenta que las tareas realizadas por el perro están directamente relacionadas con la discapacidad de la persona. Esto generalmente incluye perros guía, perros de servicio y perros para personas sordas, y animales de apoyo psiquiátrico.

### ¿Tengo permitido llevar un animal de servicio a EHS?

Sí. En EHS recibimos animales de servicio en todas las instalaciones que tenemos u operamos, tanto para visitas ambulatorias, hospitalarias, o de emergencia. Su animal de servicio debe estar, entre otras cosas, entrenado para hacer sus necesidades en el exterior, debe estar bajo su control (o el de una persona asignada), debe estar limpio y cepillado, debe comportarse, y estar vacunado.



### ¿Qué puede preguntarme el personal de EHS sobre mi animal de servicio?

El personal puede consultarle: (i) si el animal es necesario debido a una discapacidad; y (ii) en qué tareas ha sido entrenado el animal. El personal no podrá cuestionar el grado o la naturaleza de su discapacidad o exigir pruebas de que el animal es un animal de servicio certificado.

### ¿Tengo permitido llevar un animal por motivos de apoyo, confort, compañía o alguna otra razón además de los animales de servicio?

No. EHS solo permite que los animales de servicio estén presentes durante su visita.

### ¿Mi animal de servicio debe estar vacunado?

Sí. Su animal de servicio debe tener la vacunación (dosis) exigida por los requisitos estatales y locales. El personal podrá exigirle que presente pruebas de que su animal de servicio ha sido vacunado, así que esté preparado en la medida en que le sea posible.

### Si mi visita está agendada con anticipación (es decir, no es de emergencia ni de gravedad), ¿cómo debería prepararme?

Usted debería preparar una correa, comida, agua, bolsas para juntar desechos, y otros ítems necesarios para el cuidado de los animales de servicio. Usted también deberá asegurarse de tener una persona designada a disposición que sea capaz de cuidar del animal de servicio si usted ya no puede hacerlo, y deberá proporcionar esa información al personal de EHS con anticipación.

### ¿Existen áreas, pisos, unidades o circunstancias donde no se permita que mi animal de servicio esté conmigo?

Sí, los animales de servicio no están permitidos cuando:

- Alteran esencialmente o no permiten que los servicios sean brindados; y/o
- Presentan un riesgo significativo de daño para el paciente, los visitantes, el personal de EHS o los demás, así como también para el ambiente mismo;
- Presentan un riesgo para la esterilidad o condiciones de limpieza que se requieren en el ambiente (por ejemplo, en las salas de operaciones, las salas estériles de procedimientos o las salas de recién nacidos); y/o
- Presentan una conducta que denota que no están bajo el control de la persona que responsable.

### ¿Qué sucede si de repente no puedo cuidar a mi animal de servicio mientras está en EHS?

Los supervisores de enfermería trabajarán con usted para intentar encontrar una persona designada que pueda, sin demoras irrazonables, acercarse a la instalación EHS donde usted esté para encargarse del cuidado del animal de servicio. Si su condición hace que usted no pueda hacerse cargo de encontrar una persona designada, entonces EHS hará los esfuerzos razonables para identificar a alguien en su nombre y, en última instancia, contactará al equipo local de control animal para que tome en custodia al animal de servicio hasta que usted pueda encargarse de él.